



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8549

Notificación de la Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial de la Resolución de concesión, Exp. 122 de fecha 22 de agosto de 2023, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrícolas, para los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia de Pesca del FOGAIBA, con fecha de 22 de agosto de 2023, dicta lo siguiente:

***“Informe/Propuesta de Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial de la Resolución de concesión
Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020
Medida 4.1 Inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)***

Convocatoria INEA 2020_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 2278185

Código BDNS: 497983

Hechos

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BO2 núm. 12) 81) y en fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 17 de abril de 2023, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 50, del 20 de abril de 2023, en la que figuraba una concesión.

3. El 11 de julio de 2023, el interesado ANTONIO BONAFE RAMIS, con NIF ***7016**, con registro de entrada núm. 453635/2023, ha presentado un escrito donde expresa su intención de modificar la inversión aprobada, comprar un tractor más económico y cambiando la inversión de la segadora por un equipo herbicida por un importe total de de 153.667,79 €, por tanto reduciendo la inversión prevista en 22.833,56€.

4. La ayuda inicialmente aprobada era de 97.075,74€, por tanto hay una diferencia de 12.558,46€ que debe revocarse.

5. Dado todo esto, se propone aceptar el cambio de inversión y hacer la revocación parcial de la ayuda concedida al beneficiario como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se



convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias .

2. Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el desistimiento de la inversión propuesta y revocar parcialmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario detallado en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por ANTONIO BONAFÉ RAMIS, con NIF ***7016** (exp. INEA2020_1/122), por un importe de 12.558,46€, y que corresponde al cofinanciamiento TOP UP (100% CAIB).

2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural

Antonio Barceló Ávila

El jefe del Servicio de Ayudas de la PAC

(Por ausencia del jefe de Servicio de Ayudas del PDR, según resolución del Director Gerente del FOGAIBA, de 18/11/2021

Joan Ramis Ripoll

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia de pesca del FOGAIBA

Antonio Grau Jofre

Por suplencia del vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA

(Decreto 64/2005 de 10 de junio)"

ANEXO
IMPORTES A REVOCAR

TITULAR	NIF	NÚM. EXPEDIENT	Import ajuda concedida	Inversió a realitzar	Import ajuda auxiliable després del canvi d'inversió	Import que s'ha de revocar	TOP UP	Anualitat
							100%	
ANTONIO BONAFÉ RAMIS	***7016**	INEA2020_1/122	97.075,74	153.667,79 €	84.517,28 €	12.558,46 €	12.558,46 €	2023
TOTAL IMPORT A REVOCAR						12.558,46 €	12.558,46 €	

Palma, a fecha de la firma electrónica (13 de septiembre de 2023)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

